AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)
LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

INFORMA:

Que el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se publicarán en el portal www.colombiacompra.gov.co (**SECOP II**), entre otros, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, anexo técnico, el análisis del sector, la matriz de riesgos, y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes al proceso **SUBASTA INVERSA FDLBOSASASI 015-2022 (80087).**

1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Entidad contratante es el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y está ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

Teléfono: 7750434. Correo electrónico: alcaldebosa@gobiernobogota.gov.co.

2.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El (los) contrato (s) que se pretenden celebrar tendrá por objeto ***"****REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES, CENTRO AMAR Y CENTRO CRECER COMO UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA LOCALIDAD DE BOSA****".***

3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de una adquisición de BIENES CON CARACTERÍSTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal "a" de la ley 1150 de 2007, que dispone: *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

> *2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (….)*
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
> *a) La adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de*

Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur
Código Portal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

De igual manera, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada- subasta inversa- electrónica.

A su turno el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 previó: "*Definiciones:* (…) *Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 (…)"*

Lo anterior encuentra concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 que, reglamentan el procedimiento de la modalidad de selección de subasta inversa y demás aspectos relacionados con esta, teniendo en cuenta, que para esta modalidad de contratación se realizará subasta inversa electrónica aplicando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto en mención.

4.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Hasta el 1 de diciembre de 2022 a las 08:00 A.M. ÚNICAMENTE, a través de la Plataforma de SECOP II.

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial se estima en la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($123.000.000), MONEDA CTE, IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos que se generen, de la vigencia fiscal 2022, con cargo al proyecto 1746 BOSA CUIDAD Y PROTEGE.

Nota General: El valor total de la propuesta debe cumplir todos los costos y gastos inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, para lo cual los proponentes deberán observar entre otras normas para calcular el IVA, la Ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016, Decreto 1794 de 2013 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan y demás disposiciones legales vigentes en materia contractual y tributaria.

Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur
Código Portal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

7.- MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico - Solamente Perú-	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte – (Guatemala)	SI	SI	NO	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda)	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.028.247.507 y (ii) para servicios de construcción desde $25.706.187.670

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.124.020.650 y (ii) para servicios de construcción desde $25.545.923.858.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $914.594.528 y (ii) para servicios de construcción desde $ 25.725.714.885.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.041.958.933 y (ii) para servicios de construcción desde $23.680.884.850.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) no hay umbrales para su aplicabilidad.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $938.656.236 y (ii) para servicios de construcción desde $23.466.405.900.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a

Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur
Código Portal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos, con fecha de actualización 28 de febrero de 2022.

8.- LIMITACION A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Conforme lo indica el estudio de sector, se puede establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permitiría la posibilidad de limitación a MiPymes nacionales, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.

NOTA: De conformidad con el valor del presupuesto oficial del presente proceso, se precisa que este no es susceptible de ser limitado a Mipymes.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Garantía de seriedad
- Constitución de propuesta plural

Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur
Código Portal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

- Certificación cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales.
- Registro Único de Proponentes
- Los demás que establezca el estudio previo y el pliego de condiciones

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P).

El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno (01) y máximo cuatro (04) contratos ejecutados y/o liquidados, suscritos con entidades públicas, o privadas que correspondan a la clasificación de bienes y servicios, reportados en el RUP – Registro Único de Proponentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV y cuyo objeto se relacione de manera directa con el objeto del presente proceso.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 (Adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), con el fin de aplicar criterios diferenciales tanto para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, se establece que:

Para emprendimientos y empresas de mujeres, los proponentes podrán acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno (01) y máximo cinco (06) contratos ejecutados y/o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas que correspondan a la clasificación de bienes y servicios, reportados en el RUP – Registro Único de Proponentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV y cuyo objeto se relacione de manera directa con el objeto del presente proceso.

Para Mipymes, los proponentes podrán acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno (01) y máximo cuatro (05) contratos ejecutados y/o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas que correspondan a la clasificación de bienes y servicios, reportados en el RUP – Registro Único de Proponentes cuya sumatoria sea igual o superior al % del presupuesto oficial, expresados en SMMLV y cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso.

Los contratos certificados según el ítem anterior se acreditarán en el Registro Único de Proponentes (RUP) identificados con alguno(s) de los códigos que se relacionan a continuación y que en SMLMV cubra(n) la experiencia mínima requerida, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre - Producto
60141302	60000000	60140000	60141300	Sets de construcción
60141305	60000000	60140000	60141300	Bloques de unidades
60141307	60000000	60140000	60141300	Animales de juguete

Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur
Código Portal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

60141401	60000000	60140000	60141400	Disfraces o accesorios
60141404	60000000	60140000	60141400	Platos de comida de juguete o accesorios
60141405	60000000	60140000	60141400	Kits o materiales para juegos de simulación
60141102	60000000	60140000	60141100	Juegos de mesa

CAPACIDAD FINANCIERA.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera con **corte no inferior a 31 de diciembre de 2021,** o en su defecto, acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.

La Entidad calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2.0	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.49	Pasivo Total/Activo Total
Índice Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 2.61	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
Capital de trabajo	Mayor o igual a 88% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV	Activo Corriente - Pasivo Corriente

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la capacidad organizacional con **corte no inferior a 31 de diciembre de 2021** o en su defecto, acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP, así:

Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur
Código Portal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual al 0.12 (12%)	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual al 0.08 (8%)	Utilidad Operacional / Activo Total

CRITERIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso) en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 de 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	Declaración juramentada firmada por el representante legal, la cual debe presentarse en la oferta.

Teniendo en cuenta que el proceso se va a desarrollar a través de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para el procedimiento de subasta inversa el único criterio para seleccionar la oferta más favorable será el MENOR PRECIO.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización.	Menor Precio	- Cumplimiento de la ficha diligenciando el formato Aceptación de condiciones técnicas. -**Propuesta inicial económica mayor o igual al 5 %, a cada uno de los ítems** **-Margen Mínimo en lance: Mayor o igual al 5%**

Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur
Código Portal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Es importante resaltar que en el presente proceso de selección NO hay lugar a precalificación

11.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso se desarrollará de conformidad con las fechas previstas en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de estudios previos y aviso de convocatoria.	El 17 de noviembre de 2022 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	El 17 de noviembre de 2022 hasta las 11:59 p.m..	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 23 de noviembre de 2022 a las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 24 de noviembre de 2022 a las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2022 hasta las 11:58 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2022 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	**Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección**	25 de noviembre de 2022 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Desde el 25 de noviembre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022 a las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de noviembre de 2022 hasta las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo máximo para expedir adendas	29 de noviembre de 2022 hasta las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	**Presentación de Ofertas**	**01 de diciembre de 2022 a las 08:00 a.m.**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	01 de diciembre de 2022 a las 08:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Informe de presentación de Ofertas	01 de diciembre de 2022 a las 09:10 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Publicación del informe de verificación de las Ofertas	06 de diciembre de 2022 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur
Código Portal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
15	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 07 de diciembre de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022 a las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Publicación de informe definitivo (si aplica)	19 de diciembre de 2022 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Inicio Evento de subasta	20 de diciembre de 2022 a las 09:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Apertura del sobre económico	20 de diciembre de 2022 a las 9:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Periodo de lances	20 de diciembre de 2022 de 2022 a las 12:00 a.m. y hasta las 12:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Fin de subasta	20 de diciembre de 2022 de 2022 a las 12:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Hasta el 21 de diciembre de 2022 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Firma del Contrato	Hasta el 22 de diciembre de 2022 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
23	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Hasta el 26 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
24	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Hasta el 26 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

12.- LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, la matriz de riesgos, y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa.

Proyectó: Jorge Andres Tamayo Castañeda – Abogado de Contratación FDLBOSA
Revisó: Oscar Andres Gutiérrez – Abogado de Contratación FDLBOSA

FDLBOSASASI 015-2022 (80087)

Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur
Código Portal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co